

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2019
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Universidad Pedagógica Nacional		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Oficina de Control Disciplinario Interno	
3. META PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Realizar una reestructuración orgánica y normativa de la Universidad.			
4. OBJETIVO DEPENDENCIA Investigar las conductas presuntamente disciplinables, llevadas a cabo por los servidores públicos de la Universidad, garantizando el debido proceso, en cumplimiento de la función preventiva y correctiva de la acción disciplinaria.			
5. ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA	6. INDICADOR DE RESULTADO	7. MEDICIÓN DE COMPROMISOS	
		7.1. RESULTADO (%)	7.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS
Proyectar acuerdo, presentarlo a revisión jurídica y posteriormente al Consejo Superior.	Un acuerdo aprobado numerado y firmado.	70%	<p>La Oficina de Control Disciplinario Interno presentó como evidencia de la ejecución de la acción, un archivo en PDF denominado “<i>Proyecto Estatuto</i>”, documento que contiene el acuerdo para la aplicación del régimen disciplinario a docente catedráticos y ocasionales.</p> <p>Adicionalmente la información remitida, da cuenta de la gestión previa a la aprobación del Estatuto y demás trámites efectuados por esa dependencia durante la vigencia 2019.</p> <p>La Oficina de Control Interno revisó la trazabilidad de la acción y el indicador planteados y evidenció que no se cumplió a cabalidad, toda vez que el alcance del indicador determina que el acuerdo debe estar aprobado, numerado y firmado; lo que arroja un porcentaje de avance del 70%.</p>

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

La Oficina de Control Disciplinario Interno, según la evaluación del plan de acción vigencia 2019, alcanzó un nivel de ejecución y cumplimiento del 70%.

La Oficina de Control Disciplinario Interno, contribuyo con la realización del seguimiento y aportó los soportes requeridos para el mismo, los cuales evidencian la ejecución de la acción planteada.

RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO

Se recomienda a la Oficina de Control Disciplinario Interno, concluir con lo antes posible con el trámite de la aprobación del acuerdo reglamentario planteado, evitando así una merma en su gestión y en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional.

En lo que tiene que ver con acciones y actividades compartidas con otras dependencias y terceros vinculados a la Universidad, es necesario que el evaluado comunique y articule los esfuerzos colectivos necesarios para el cumplimiento de la meta e indicador, contribuyendo con la mejora continua.

FECHA: mayo de 2020



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Natalia Katherine Sánchez A.
Abogada OCI.